

7884

REAL DECRETO 510/1979, de 9 de marzo, por el que se promueve a la categoría c) y se nombra Magistrado del Tribunal Central de Trabajo a don Baltasar Rodríguez Santos.

Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de categoría c), por jubilación del que lo era del Tribunal Central de Trabajo, don Higinio Bartolomé Sanz, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del número segundo del artículo dieciocho de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y artículos once, doce punto uno y dieciocho del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover a Magistrado de Trabajo de categoría c) del Tribunal Central de Trabajo, con efectos del día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado de Trabajo número siete, Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

7885

REAL DECRETO 511/1979, de 9 de marzo, por el que se promueve a la categoría c) y se nombra Magistrado del Tribunal Central de Trabajo a don Santiago Varela de la Escalera.

Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de categoría c), por jubilación del que lo era del Tribunal Central de Trabajo, don Luis Alonso Luengo, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del número segundo del artículo dieciocho de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y artículos once, doce punto uno y dieciocho del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover a Magistrado de Trabajo de categoría c) del Tribunal Central de Trabajo, con efectos del día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a don Santiago Varela de la Escalera, Magistrado de Trabajo de Segovia.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

7886

REAL DECRETO 512/1979, de 9 de marzo, por el que se promueve a la categoría c) y se nombra Magistrado del Tribunal Central de Trabajo a don Arturo Fernández López.

Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de categoría c), por jubilación del que lo era del Tribunal Central de Trabajo, don José María Pozanco Burgos, y de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del número segundo del artículo dieciocho de la Ley treinta y tres/mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y artículos once, doce punto uno y dieciocho del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve,

Vengo en promover a Magistrado de Trabajo de categoría c) del Tribunal Central de Trabajo, con efectos del día veintidós de febrero de mil novecientos setenta y nueve, a don Arturo Fernández López, Magistrado de Trabajo número uno de Madrid.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

7887

REAL DECRETO 513/1979, de 9 de marzo, por el que se declara jubilado, a petición propia, a don Valentín Serrano Sánchez, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo

de mil novecientos setenta y nueve, y de conformidad con lo establecido en el artículo cincuenta y nueve, tres, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, de veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y ocho, aprobado por Decreto mil ochocientos setenta y cuatro/mil novecientos sesenta y ocho, de veintisiete de julio, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, a petición propia, por contar con más de sesenta y cinco años de edad y tener acreditados más de cuarenta años de servicios efectivos al Estado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Magistrado de Trabajo don Valentín Serrano Sánchez, Jefe de la Sección de Asuntos Generales de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo.

Dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.

JUAN CARLOS

El Ministro de Trabajo,
RAFAEL CALVO ORTEGA

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

7888

ORDEN de 5 de marzo de 1979 por la que se nombra Subdirector general de Comercio de Productos Industriales y Servicios al Técnico comercial del Estado don Juan Sebastián de Erice y Aguilar-Amat.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con el Real Decreto 300/1978, de 2 de marzo, a propuesta del Subsecretario de Mercado Interior, he tenido a bien nombrar Subdirector general de Comercio de Productos Industriales y Servicios, dependiente de la Dirección General de Comercio Interior, al Técnico comercial del Estado don Juan Sebastián de Erice y Aguilar-Amat.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de marzo de 1979.

GARCÍA DIEZ

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio,

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7889

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se rectifica la de 10 de octubre de 1978, que integra a los funcionarios de A. N. I. C. en el Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos, Servicio común de la Seguridad Social.

Advertidos errores en el texto de la Resolución de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 268, de fecha 9 de noviembre de 1978, páginas 25642 a 25645, y analizadas las reclamaciones presentadas dentro del plazo previsto, se dispone en el anexo las oportunas rectificaciones.

Lo que digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Director general, Miguel Suárez Campos.

Sres. Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica y Director del Servicio de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos.

ANEXO

Errores en la lista

En el texto de la Resolución

Línea primera, donde dice: «El Real Decreto 724/1978...», debe decir: «El Real Decreto 1724/1978...».

Línea 10, donde dice: «... en los artículos 3.º, 3, 4.º del citado Real Decreto...», debe decir: «... en el artículo 3.º, 3, del citado Real Decreto...».